

AREA: Urbanismo

Expte.3553/2021

Adhesión Agència Valenciana de
Protecció del Territori [AVPT]



ADHESIÓN ALFAFAR
AGENCIA VALENCIANA PROTECCIÓN TERRITORIO

Por la Alcaldía se hace público, el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de julio de 2021, por el que se aprueba la adhesión a la Agència Valenciana de Protecció del Territori [AVPT], en cumplimiento a lo previsto en el TRLOTUP 1/021 y en respuesta al Oficio de la Dirección General de Urbanismo de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad de la Generalitat Valenciana, mediante Registro de entrada nº 2021-E-RC-5725 de fecha 22/06/2021, suscrito por la Presidenta de la AVPT, Secretaría Autonómica de Política Territorial, Urbanismo y Paisaje, de fecha 29/04/2021.

Y en aplicación de las condiciones fijadas por la citada resolución, se procede a realizar Bando de la Alcaldía en el que se informa a la ciudadanía, la adhesión a la Agència Valenciana de Protecció del Territori [AVPT], fijándose las siguientes condiciones y requisitos jurídicos:

OBJETO: DELEGACIÓN POTESTAD SANCIONADORA MUNICIPAL, referida a la potestad inspectora, de supervisión, sanción y restablecimiento de la legalidad urbanística, en las infracciones urbanísticas graves y muy graves cometidas sobre el territorio, en suelo no urbanizable común o protegido de Alfafar.

RÉGIMEN JURÍDICO Y CONSECUENCIAS:

- Designar responsable político encargado de la correcta remisión de la documentación municipal requerida por la Agència, a la concejala de urbanismo, D^a. Encarna Muñoz Pons.
- Comunicar a la Agència toda infracción urbanística susceptible de calificarse como grave o muy grave en el suelo no urbanizable de su municipio.
- Remitir a la Agència un acta de denuncia e inspección firmada por un inspector urbanístico, policía municipal o equivalente, conforme al modelo facilitado por la misma Agència.
- Remitir informe técnico suscrito por los servicios técnicos municipales, según modelo establecido.
- Remitir cualquier otro informe que, en la tramitación de los procedimientos sancionadores y de restauración de la legalidad urbanística resueltos por la Agència tenga que emitir el personal técnico del ayuntamiento, etc."

Alfafar, documento firmado electrónicamente

